

ACTA N.º 11

Siendo el día 10 de mayo de 2019, de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento Interno de la Comisión Especial a cargo del Concurso Público de Méritos para la Elección de los Miembros de la Junta Nacional de Justicia, se reunieron en sesión no presencial los miembros del colegiado bajo la Presidencia de Walter Francisco Gutiérrez Camacho, Defensor del Pueblo, y con la asistencia de los señores José Luis Lecaros Cornejo, Presidente del Poder Judicial; Zoraida Ávalos Rivera, Fiscal de la Nación; Ernesto Jorge Blume Fortini, Presidente del Tribunal Constitucional; Nelson Eduardo Shack Yalta, Contralor General de la República; Jorge Elías Alva Hurtado, Representante de las Universidades Públicas y Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería; y Antonio Abruña Puyol, Representante de las Universidades Privadas y Rector de la Universidad de Piura.

Con el quórum de ley se dio inicio a la sesión.

El Presidente informó a los demás miembros del Colegiado que, de acuerdo con el Numeral 2.3. de las Bases del Concurso Público de Méritos, corresponde a la Comisión Especial determinar la modalidad de la evaluación de conocimientos que se aplicará a los postulantes, en función del número de personas que han enviado la ficha de inscripción virtual hasta el cierre del plazo establecido, el cual fue el 9 de mayo. Tras analizar el reporte estadístico sobre la cantidad de inscritos virtualmente por parte de los miembros del colegiado, **SE ACORDÓ:**

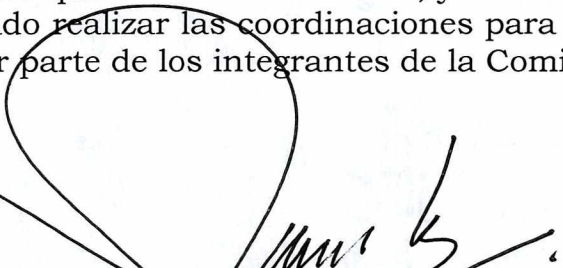
Primero.- Determinar que la modalidad a emplearse para la evaluación de conocimientos del Concurso Público de Méritos para la Elección de los Miembros de la Junta Nacional de Justicia será mediante prueba objetiva de opción múltiple, la cual se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2019 conforme con el cronograma establecido.

Seguidamente, el Presidente propuso a la Comisión Especial que, a fin de darle la difusión respectiva al punto antes acordado, se autorice al Secretario Técnico Especializado a emitir una resolución para comunicar el acuerdo adoptado por la Comisión Especial sobre la modalidad a emplearse en la evaluación de conocimientos. Luego del debate respectivo, por unanimidad, **SE ACORDÓ:**

Segundo.- Autorizar al Secretario Técnico Especializado a comunicar lo acordado en la sesión de la fecha mediante la expedición de una Resolución de Secretaría Técnica Especializada, a ser publicada en el diario oficial El Peruano y en la página web institucional de la Comisión Especial.



El Presidente dispuso que se levante la sesión, y se encargó al Secretario Técnico Especializado realizar las coordinaciones para la suscripción de la presente acta por parte de los integrantes de la Comisión Especial.



Walter Francisco Gutiérrez Camacho
Presidente
Comisión Especial




José Luis Lecaros Cornejo
Miembro




Zoraida Ávalos Rivera
Miembro



Ernesto Blume Fortini
Miembro



Nelson Eduardo Shack Yalta
Miembro



Jorge Elías Alva Hurtado
Miembro



Antonio Abruña Puyol
Miembro



DEFENSORÍA DEL PUEBLO



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN



Tribunal Constitucional
del Perú



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ



En representación de las
Universidades Públicas



UNIVERSIDAD
DE PIURA

En representación de las
Universidades Privadas